

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	ORTZADAR S.L
CIF	B48457808
Persona de contacto	Roque Pérez-Agote Herrero
Correo Electrónico de contacto	Koordinazioa.urdaibai@ekoetxea.eus
Teléfono de contacto	609374241
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Sociedad Limitada
Breve descripción de ámbito de actividad	MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Educador Ambiental
Descripción de las tareas	Las tareas que tendrá que realizar serán las siguientes: 1. Tareas propias de la recepción de visitantes de la Ekoetxea: recogida de datos, atención al visitante, atender al teléfono... 2. Visitas guiadas tanto por la exposición del museo como por los alrededores de este. 3. Colaboración en la creación y diseño de las experiencias de los fines de semana. 4. Ayuda y participación en el programa escolar entre semana.
Municipio de realización	Lantarón
Provincia	Álava
Nº meses duración de la práctica	3 meses
Horas semanales	35h
Perfil de estudiante requerido	De actitud activa, resolutiva y participativa y motivación.
Nombre y apellidos del tutor/a	Saray Camarero Amestoy
Email del tutor/a	hezkuntza.sobron@ekoetxea.eus
Teléfono del tutor/a	945359235
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	No
Comentarios adicionales	

COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Campus
Rural

Crue
Universidades
Españolas



- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aqui](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



 **crue**
Universidades
Españolas

